

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6221 celebrada el 06 de octubre del 2016

M-SJD-046-2016

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio AI-146-2016-EE denominado “*Estudio Especial sobre traspaso de contratos del sistema de ahorro y préstamo autenticados por abogados del INVU*” presentado por la Auditoría Interna en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6156, Artículo II, Inciso 2) del 22 de octubre del 2015. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Auditoría Interna para que en atención a la **recomendación 4.3** del informe AI-146-2016-EE elabore una Relación de Hechos respecto de este caso. Plazo: Tercera semana de enero del 2017. **ACUERDO FIRME**
- c) Acoger la **recomendación 4.1** del informe AI-146-2016-EE y encomendar a la Gerencia General que recuerde a los funcionarios de la Institución el estricto cumplimiento de la disposición legal establecida por la Gerencia General con el memorando N°599-2006, del 11 de junio del 2006, en cuanto al impedimento que tienen los profesionales que no devengan dedicación exclusiva de ejercer su profesión externamente cuando dicha actividad genere algún conflicto de intereses.
- d) Solicitar a la Gerencia General que, en atención a la **recomendación 4.4** del informe AI-146-2016-EE, analice los requisitos existentes y recomiende a esta Junta Directiva lo que corresponda. **ACUERDO FIRME**
- e) Acoger la **recomendación 4.5** del informe AI-146-2016-EE e instruir a la Gerencia General para que recuerde a todo el personal de la Institución la legislación existente que regula la actuación del funcionario público, a saber: Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422, y las “Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general”. **ACUERDO FIRME**
- f) Acoger la **recomendación 4.6** del informe AI-146-2016-EE y solicitar a la Gerencia General que instruya a la Unidad de Talento Humano para que incluya dentro de sus procedimientos, el brindar una inducción al personal de nuevo ingreso, que les permita conocer tanto sus deberes y obligaciones, como las prohibiciones y restricciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** De conformidad

con los artículos 337, 338 y 339, incisos 1) y 2), de la Ley General de la Administración Pública, al estar ya en conocimiento de este Órgano Colegiado el Recurso de Apelación interpuesto, se tiene por correctamente interpuesto el desistimiento a dicho recurso y, consecuentemente, se le debe admitir sin más trámite, ni recurso, teniéndose por firme lo resuelto por la Dirección de Urbanismo y Vivienda en el Oficio C-DUV-082-2016 y que fuera trasladado a esta Junta Directiva mediante oficio DUV-102-2016, siendo innecesario entrar en conocimiento del mismo y sus antecedentes, entre ellos el oficio PE-AL-0505-2016. En virtud de lo anterior, se acoge el desistimiento presentado por el Dr. Francisco Morera Alfaro, al Recurso de Apelación interpuesto contra el oficio C-DUV-082-2016 de la Dirección de Urbanismo y Vivienda y se tiene por firme este último.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación presentada por la Gerencia General mediante el oficio GG-1250-2016 y modificar el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6138 Artículo II, Inciso 4), del 16 de julio del 2015 para que los siguientes puntos del **inciso a)** se lean de la siguiente manera:

“MODALIDAD: Crédito Interés Social

DIRIGIDO A: Todas aquellas personas cuyo núcleo familiar requiere de una solución de vivienda de interés social (aplicable única y exclusivamente para primera vivienda), o bien, realizarle las mejoras necesarias a la solución que posean, siempre y cuando ésta sea la única que poseen.

Para los propósitos de esta línea de crédito, se entenderá por vivienda de interés social, aquella cuyo monto no supere el tope de interés social establecido por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)”

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: a)** Recibir el oficio MICITT-DVMT-OF-383-2016 suscrito por el señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, así como la presentación realizada en esa sesión, y trasladarlas a la Arq. Evelyn Conejo, Directora de Urbanismo y Vivienda, para que valore las propuestas y presente a esta Junta Directiva sus observaciones. **ACUERDO FIRME**

b) Dar firmeza a los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6221, Artículo II, Incisos 2), 3), 5) y 6) relacionados con el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Francisco Morera contra el oficio C-DUV-082-2016; la modificación al acuerdo sobre la utilización de los recursos provenientes de la Ley 9016; el informe mensual de gestión presentado por la Arq. Evelyn Conejo, Directora de Urbanismo y Vivienda, y la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012 respectivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Solicitar a la Arq. Evelyn Conejo, Directora de Urbanismo y Vivienda, que presente con al menos **48 horas de antelación** el informe mensual de gestión requerido por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6205, Artículo II, Inciso 2) del 30 de junio del 2016.

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: b)** Dar por recibido el informe DUV-182-2016 denominado *“Informe acerca del DFOE-06-2012 de la Contraloría General de la República en relación a la visión de la Administración Solís Rivera para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano”* presentado por la Arq. Evelyn Conejo, Directora de Urbanismo y Vivienda en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6205, Artículo II, Inciso 1), Punto a) del 30 de junio del 2016.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña y Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA: a)** Atender el oficio DFOE-SD-1049 (8039) de la Contraloría General de la República relacionado con la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, e informar que efectivamente esta Junta Directiva no conoció los oficios PE-0599-06-2016 y C-DUV-M-026-2016, así como tampoco avala la solicitud de prórroga recomendada en el oficio C-DUV-M-026-2016.

b) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda la elaboración de una propuesta que responda al cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, lo anterior deberá ser presentado ante esta Junta Directiva el 23 de octubre sobre la base del cumplimiento de lo que establece el artículo 3 de la Ley de Planificación Urbana.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA: a)** Esta Junta Directiva conoce el oficio GG-1268-2016 y autoriza la beca al exterior de la Arq. Evelyn Conejo Alvarado, Directora de Urbanismo y Vivienda, y le solicita la presentación de un informe respecto de los resultados de la actividad. **ACUERDO FIRME**

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Becas del INVU; la recomendación de la Gerencia General contenida en el oficio GG-1278-2016 y el aval de la Comisión de Becas oficio DAF-UTH-CB-022-2016, autorizar la participación de la Arq. Evelyn Conejo Alvarado, Directora de Urbanismo y Vivienda, en la *“TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANOS SOSTENIBLE (HABITAD III)”*, que se realizará en Quito, Ecuador del 17 al 20 de octubre del 2016. **ACUERDO FIRME**

c) Se le solicita a la Gerencia General, comunicar a la Unidad de Talento Humano, que se concede permiso con goce de salario a la funcionaria Arq. Evelyn Conejo Alvarado, durante el período comprendido del 16 al 21 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, a fin de que participe en representación del INVU en la *“TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANOS SOSTENIBLE (HABITAD III)”*, que se realizará en Quito, Ecuador del 17 al 20 de octubre de 2016. **ACUERDO FIRME**

d) La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones gestionará la compra de los tiquetes aéreos, de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.” **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 11-2016 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 11-2016 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
4. Que las cifras de la presente Modificación 11-2016, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”**, y No.38915-H **“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016”**, publicados en La Gaceta No.61 de fecha 27 de marzo de 2015.
5. Que esta Modificación 11-2016, por la suma de **¢850.000.00** (ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Dirección de Urbanismo y Vivienda (DUV-167-2016).
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de **¢532.763.983.00**.
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta el Plan Operativo Institucional (POI)

El desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTOS DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2016
CIFRAS EN COLONES**

Código	Descripción	Total General	Jefatura de Urbanismo y Vivienda
	Total	850.000,00	850.000,00
1	Servicios	850.000,00	850.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	360.000,00	360.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	490.000,00	490.000,00

Con la finalidad de atender el oficio DUV-167-2016 de la Dirección de Vivienda y Urbanismo, para darle contenido presupuestario a las subpartidas de "Transporte en el Exterior" y " Viáticos en el Exterior" para que la Directora de dicho departamento, Arquitecta Evelyn Conejo Alvarado, participe en la Conferencia de Naciones Unidas Habitat III, a realizarse en Ecuador del 17 al 20 de octubre del año en curso, insumos que serán útiles para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano del País dentro de ese contexto.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2016
CIFRAS EN COLONES**

Código	Descripción	Total General	Criterios Técnicos
	Total	850.000,00	850.000,00
1	Servicios	850.000,00	850.000,00
1.04.04	Servicios Jurídicos	850.000,00	850.000,00

Con la finalidad de atender la solicitud de la Dirección de Vivienda y Urbanismo mediante oficio DUV-167-2016, para darle contenido presupuestario a las subpartidas de "Transporte en el Exterior" y " Viáticos en el Exterior" para que la Directora de dicho departamento, Arquitecta Evelyn Conejo Alvarado, participe en la Conferencia de Naciones Unidas Habitat III, a realizarse en Ecuador del 17 al 20 de octubre del año en curso, insumos que serán útiles para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano del País dentro de ese contexto.

POR LO TANTO

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna No.11-2016, por la suma de **€850.000.00** (ochocientos cincuenta mil colones con 00/100), la cual tiene por objeto atender la solicitud presentada por la Dirección de Urbanismo y Vivienda (DUV-167-2016), como sigue:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTOS DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2016
CIFRAS EN COLONES**

Código	Descripción	Total General	Jefatura de Urbanismo y Vivienda
	Total	850.000,00	850.000,00
1	Servicios	850.000,00	850.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	360.000,00	360.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	490.000,00	490.000,00

Para atender la solicitud de la Dirección de Vivienda y Urbanismo mediante oficio DUV-167-2016, para darle contenido presupuestario a las subpartidas de “Transporte en el Exterior” y “Viáticos en el Exterior” para que la Directora de dicho departamento, Arquitecta Evelyn Conejo Alvarado, participe en la Conferencia de Naciones Unidas Habitat III, a realizarse en Ecuador del 17 al 20 de octubre del año en curso, insumos que serán útiles para el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano del País dentro de ese contexto.

Disminuir:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2016
MODIFICACIÓN INTERNA NO.11-2016
CIFRAS EN COLONES**

Código	Descripción	Total General	Criterios Técnicos
	Total	850.000,00	850.000,00
1	Servicios	850.000,00	850.000,00
1.04.04	Servicios Jurídicos	850.000,00	850.000,00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda el oficio del Comité Cívico de Quepos denominado “Denuncia ante la Directiva del INVU”, y que fuera recibido el 08 de setiembre del año en curso, a efecto de que prepare un borrador de respuesta. El mismo será conocido por esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del 06 de octubre. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar a la Gerencia General para su atención, el oficio ADIH-0128-09-2016 de la Asociación de Desarrollo Integral Ciudad Satélite de Hatillo, mediante el cual solicitan autorización a fin de poder realizar una Feria Taurina en un terreno a nombre de INVU en Hatillo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Marco Vásquez Víquez y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Trasladar a la Gerencia General para su atención el oficio FCCR-9709-2016, suscrito por el Ing. Freddy Camacho, Presidente de la Fundación CANIS – Costa Rica, mediante el cual solicitan que se les facilite en calidad de préstamo por un periodo de 10 años la finca plano catastrado C-0652577-1986, número de finca 113451, ubicada en la Provincia de Cartago. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, quien preside y de los Directivos Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez **SE ACUERDA:** Autorizar el traspaso del área comunal del inmueble inscrito con el folio real 1387181-000, plano de catastro SJ-1875268-2016, situada en la Urbanización Corina Rodríguez, Distrito San Felipe, Cantón de Alajuelita, Provincia de San José. **ACUERDO FIRME**

Última línea
